

**ANEXO 301**

**PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA CLIMATIZACIÓN DE BAJOS INGRESOS**

**DISPONIBILIDAD**

Este programa está disponible para clientes de bajos ingresos que califican y reciben servicio de gas residencial.

**ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA**

El programa será administrado por proveedores de servicios de climatización para personas de bajos ingresos aprobados por el Departamento de Comercio y otras agencias de bajos ingresos que brinden servicios de climatización (Agencias). Además, durante 12 meses a partir del 1 de marzo de 2025, Cascade pondrá a prueba el uso de contratistas externos de servicios de climatización como administradores del programa para brindar servicios del Programa de incentivos de climatización para personas de bajos ingresos (WIP, por sus siglas en inglés), según se define en este cronograma. En adelante, cualquier administrador de WIP se denominará Administrador del programa.

(NORTE)  
|  
(NORTE)

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa está diseñado para aumentar la eficiencia energética en hogares de bajos ingresos dentro del territorio de servicio de Cascade al proporcionar reembolsos para la instalación de medidas de eficiencia energética aprobadas en las viviendas de clientes residenciales calificados luego de la finalización de una evaluación energética del hogar realizada por un administrador del programa.

(DO)

**ELEGIBILIDAD**

Para calificar para los reembolsos WIP, un administrador del programa debe certificar que el cliente califica en términos de ingresos, es decir, que reside en un hogar con un nivel de pobreza federal (FPL) del 200 % o menos, y que el hogar del cliente utiliza gas natural como su fuente principal de calefacción.

(DO)  
|  
(DO)

**REEMBOLSOS WIP**

Los reembolsos WIP financiarán por completo el costo de las medidas de climatización calificadas para los clientes. "Totalmente financiado" no prohíbe al Administrador del Programa aprovechar otras fuentes de financiamiento en combinación con los fondos provistos por Cascade para pagar proyectos de conservación para personas de bajos ingresos.

(DO)

**MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA**

Las siguientes medidas de alta eficiencia califican para reembolso bajo WIP:

- Aislamiento de techo
- Aireadores de grifo de bajo caudal
- Aislamiento de paredes
- Cabezales de ducha de bajo consumo
- Aislamiento de suelos
- Hornos de gas natural
- Aislamiento del calentador de agua
- Puesta a punto del horno y sustitución del filtro
- Sellado de conductos
- Calentador de ambiente con ventilación directa
- Aislamiento de conductos
- Calentadores de agua a gas natural (incluidos los sin tanque)
- Reducción de la infiltración

(continuado)

(D)

**ANEXO 301****PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA CLIMATIZACIÓN DE BAJAS INGRESOS****MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (continuación)**

Estas medidas calificarán para el pago de un reembolso cuando se cumpla una de las siguientes condiciones:

- (a) Las medidas se identifican como rentables en la zona climática y el tipo de vivienda adecuados según la Lista de Prioridades de Medidas Consideradas (DMPL) del Departamento de Comercio del Estado de Washington;
- (b) Las medidas se identifican como rentables según la Lista de prioridades del Departamento de Energía (DOE); o
- (c) Cada medida se identifica con una relación ahorro-inversión de 1.0 o mayor según la auditoría energética del Administrador del Programa en la vivienda en la que se está instalando la medida. (DO)

Los administradores de programas participantes deberán utilizar el software de modelado de energía TREAT, DMPL o la Lista de prioridades del DOE al realizar auditorías. Los administradores de programas deberán proporcionar una copia del informe TREAT o de la Lista de prioridades junto con su solicitud de reembolso completa y otra documentación, como se especifica en el formulario de solicitud de reembolso actual de la Compañía, para calificar para los incentivos. La Compañía puede considerar exenciones al requisito de 1.0 SIR para medidas individuales, si dichas exenciones son consistentes con las disposiciones del Manual de climatización del Departamento de Comercio y el proyecto de climatización total sigue siendo rentable. Dichas exenciones deben ser aprobadas de forma individual por la Compañía y su Grupo Asesor de Conservación. Solo los administradores de programas con un historial demostrado de 12 meses de proyectos cuyos costos finales no hayan excedido el 120% de los costos anticipados serán elegibles para esta exención. (DO)

**CÁLCULO DEL REEMBOLSO**

Cascade proporcionará un reembolso WIP al Administrador del Programa por el costo total de instalación de las medidas de climatización aprobadas. El costo de instalación incluirá el trabajo de reparación asociado y las mejoras de salud y seguridad necesarias para la instalación de una medida calificada, siempre que se proporcione una revisión y aprobación previas a la Compañía antes del pago. El Administrador del Programa deberá demostrar los costos totales de instalación proporcionando a la Compañía toda la documentación necesaria, incluidas las facturas de los contratistas, cuando estén disponibles, o una lista detallada del trabajo realizado y los costos incurridos. (DO)

**TARIFAS ADMINISTRATIVAS**

Las agencias recibirán un reembolso por la coordinación del proyecto. La coordinación del proyecto se financiará hasta un promedio máximo del programa del 30 por ciento del costo total del proyecto, según lo facturado a la Compañía. Se proporcionará una tarifa indirecta adicional de la agencia asociada con la entrega de medidas de conservación para personas de bajos ingresos por un monto del 10 por ciento del costo total del proyecto, según lo facturado a la Compañía. La Compañía pagará a las Agencias la tarifa indirecta y de coordinación del proyecto combinada total de hasta el 40% del costo total del proyecto según lo facturado a la Compañía. (DO)

A los contratistas de climatización de terceros se les reembolsará el 100 por ciento de sus costos de materiales y mano de obra facturados a Cascade. (NORTE)

(NORTE)

(NORTE)

(continuado)

**ANEXO 301**

**PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA CLIMATIZACIÓN DE VIVIENDAS DE BAJOS INGRESOS**

**DISPOSICIONES GENERALES:**

- 1. Los costos del programa de climatización para familias de bajos ingresos se contabilizarán y recuperarán mediante una amortización diferida anual u otro mecanismo contable según lo exijan las condiciones más recientes del Plan de Conservación Bienal de la Compañía. Cascade conservará los mecanismos de recuperación de costos existentes, sujetos a la Orden de la Comisión en el Expediente UG-152286, a menos que la Comisión ordene lo contrario.
- 2. Todas las instalaciones de climatización deben cumplir con todos los códigos y requisitos de permisos aplicables en el estado de Washington y deben ser inspeccionadas adecuadamente, si es necesario, por un inspector de control de calidad designado. (DO)  
(DO)
- 3. La Compañía se reserva el derecho de verificar la instalación antes de pagar cualquier descuento. Los descuentos se pueden pagar según los términos del formulario de solicitud de descuento más reciente, que está sujeto a actualizaciones.
- 4. Cascade, en conjunto con su grupo asesor de conservación y los administradores del programa que implementan el programa de climatización para personas de bajos ingresos, desarrollarán e informarán objetivos de ahorro anuales basados en las finalizaciones anuales proyectadas. (DO)
- 5. La empresa, en colaboración con el CAG, supervisará los gastos del programa para garantizar que quienes ejecutan el programa lleven a cabo una gestión fiscal adecuada. En la medida de lo posible, estas actividades se integrarán con los procesos de planificación y presentación de informes de conservación bienales y anuales existentes de Cascade. (DO)
- 6. El administrador del programa debe tener un memorando de entendimiento vigente y firmado con Cascade con objetivos individualizados para la cantidad de hogares que se prevé que serán atendidos por esa agencia durante el año calendario. Este objetivo se desarrollará en coordinación con la agencia y se ajustará anualmente. (DO)

**Términos y condiciones del programa piloto de administración**

- 1. El Piloto de Administración del Programa se ajustará a los parámetros establecidos en el Plan Piloto WIP presentado como anexo al Aviso No. 25-01-02.
- 2. Cascade utilizará contratistas externos para administrar las referencias de WIP que excedan la capacidad de trabajo de las Agencias. Las Agencias tendrán el derecho de preferencia para rechazar cualquier referencia de cliente que reciban.

(NORTE)  
|  
(NORTE)